

PRIMER CONCURSO NACIONAL DE ENSAYO SOBRE EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1916-1917

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de su Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP)

CONVOCA

A los alumnos de Instituciones de Educación Superior que cursen estudios de licenciatura en Derecho o en alguna disciplina del área de Ciencias Sociales y Humanidades en México, a participar en el Concurso Nacional de Ensayo sobre el Congreso Constituyente 1916-1917.

OBJETIVO

Reconocer el valor y trascendencia del Congreso Constituyente de 1916-1917 y su obra, al cumplirse el centenario de sus trabajos, así como divulgar el contenido del texto constitucional a través de la libre expresión de las ideas de los jóvenes universitarios y fomentar el conocimiento de nuestra Ley Fundamental.

BASES

PRIMERA.- PARTICIPANTES.

Podrán concursar todos los alumnos que acrediten estar cursando estudios de licenciatura en Derecho o en alguna disciplina del área de Ciencias Sociales y Humanidades, en algún centro de educación superior, público o privado, en México.

Los participantes deberán presentar constancia oficial expedida por su institución educativa, a efecto de demostrar la calidad de estudiante, misma que deberá tener una antigüedad no mayor a seis meses, así como su tira de materias, con promedio mínimo de ocho. Dichos documentos deberán adjuntarse al momento de enviar su ensayo al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo indicado en la Base quinta.

SEGUNDA.- TEMA.

El ensayo versará sobre el valor e importancia del Constituyente; su trascendencia histórica; sus consecuencias en la realidad social nacional; las discusiones, debates o aportaciones de los constituyentes; el texto o articulado de la Constitución de 1917; la constitución en el contexto democrático o cualquier otro tema relacionado con el Congreso Constituyente de 1916-1917.

Se calificará conforme a la originalidad, argumentación y exposición de los temas planteados, así como al rigor académico.

TERCERA.- CARACTERÍSTICAS.

El ensayo deberá estar escrito por un solo alumno, ser inédito y no estar comprometido o haber sido publicado con anterioridad, ni ser trabajo de investigación para obtener calificaciones, o grados académicos. El trabajo estará firmado con un seudónimo.

Sólo se podrá inscribir un trabajo por participante, aun cuando fueren utilizados distintos seudónimos.

CUARTA.- FORMATO.

Deberá estar escrito en idioma español, tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 20.

El escrito deberá realizarse en fuente Arial a 12 puntos e interlineado de 1.5 en el texto principal. Sin sangría. Títulos en altas y bajas (negritas). Citas textuales con sangría en fuente Arial a 12 puntos. Notas al pie serán en tipografía de 10 puntos con interlineado sencillo. Las páginas deberán ir numeradas en la parte inferior de cada hoja, a la derecha.

QUINTA.- REQUISITOS.

El ensayo deberá ser entregado en tres tantos impresos; todas las cuartillas deberán estar rubricadas por el autor. Se entregará en un sobre cerrado que contenga los siguientes documentos:

- Un archivo digital en dispositivo USB o disco compacto, identificado con el título del ensayo y el seudónimo del participante.
- Una síntesis del ensayo, con una extensión máxima de media cuartilla.
- Un escrito en el que señale, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada es verdadera y que el (ella) es el (la) único(a) autor(a) del texto.

Un sobre cerrado y sellado con la firma del concursante, que contenga:

- Un sobre cerrado y sellado con la firma del concursante, que contenga:
 - Nombre completo del autor.
 - Seudónimo.
 - Título del ensayo.
 - Institución educativa de procedencia (con copia de la constancia que acredite su inscripción, que deberá tener una antigüedad no mayor a seis meses y tira de calificaciones con promedio mínimo de ocho).
 - Dirección de correspondencia.
 - Teléfono y correo electrónico.

En el reverso del sobre es que se remita toda la documentación, en forma centrada, se señalará el seudónimo del concursante y el título del ensayo; al frente, en el margen superior izquierdo, el domicilio del propio remitente, y al centro, los datos del destinatario.

SEXTA.- PERÍODO DE ENTREGA.

El periodo para la entrega de los trabajos inicia a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 15:00 horas del 22 de diciembre de 2016.

Los trabajos enviados por correo o mensajería deberán tener fecha de envío que no exceda del 22 de diciembre de 2016.

SEPTIMA.- RECEPCIÓN O ENVÍO.

Los trabajos podrán ser entregados físicamente o vía correo o mensajería. La recepción se llevará a cabo en las oficinas del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, ubicadas en Avenida Congreso de la Unión número 66, Edificio "I", Nivel 2, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 06660, Ciudad de México.

Los concursantes recibirán un acuse de recibo sellado, firmado y sellado, como constancia de su participación.

Los gastos de envío de los ensayos, así como de transporte, hospedaje o alimentación en que se incurra por la entrega de los trabajos o para la recepción de los premios en caso de resultar ganadores, serán a cargo de los participantes.

Para solicitar información sobre los trabajos, se deberá formular bajo el seudónimo con el que el trabajo fue enviado.

OCTAVA.- PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS.

Se entregará un reconocimiento y un ejemplar facsimilar de la Constitución de 1917 a los ganadores de los 10 primeros lugares. Dichos trabajos serán publicados por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en formato impreso y/o electrónico en el marco del programa La Constitución nos Une, que forma parte de las actividades de conmemoración del Centenario de la Constitución de 1917.

En el caso del primero, segundo y tercer lugares, se harán merecedores además de la publicación del ensayo, a una gratificación económica en los siguientes términos:

Primer Lugar 100 mil pesos
Segundo Lugar 75 mil pesos
Tercer Lugar 50 mil pesos

NOVENA.- RESULTADOS.

La lista de ganadores se dará a conocer el martes 17 de enero de 2017 a través del micrositio del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias radicado en la página web de la Cámara de Diputados.

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CEDIP>

y en las redes sociales de dicho Centro de Estudios, así como en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

DÉCIMA.- CEREMONIA DE PREMIACIÓN.

La ceremonia de premiación se celebrará en el mes de febrero de 2017. La fecha exacta y el lugar de la Ceremonia serán publicados, junto con la lista de ganadores, a través de los medios ya señalados en la base anterior.

DÉCIMA PRIMERA.- JURADO.

El jurado calificador estará integrado por siete miembros de reconocido prestigio en las áreas de investigación jurídica, legislativa, parlamentaria y constitucional a propuesta del Director General del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, quien fungirá como Presidente del mismo. El dictamen del jurado será inapelable.

Una vez que el jurado haya determinado los trabajos ganadores, se abrirán los sobres que contengan la información de identificación de las personas ganadoras de los primeros ocho lugares.

Los premios no podrán declararse desiertos. Asimismo, de acuerdo con la calidad de los trabajos, el jurado otorgará el número de menciones honoríficas que considere pertinente.

Los trabajos no ganadores así como los sobres cerrados correspondientes, no se devolverán y serán propiedad del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.

DÉCIMA SEGUNDA.-

Todos los aspectos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado calificador.

DÉCIMA TERCERA.- PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

En caso de resultar ganador de alguno de los primeros diez lugares, el participante autorizará la publicación y difusión de su ensayo por medios impresos y/o electrónicos; por lo que la simple participación en este concurso será entendida como la autorización correspondiente por parte de los autores.

A juicio del jurado calificador, podrán usarse otros trabajos para ser publicados y difundidos en cualquier otro medio que determine el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.

En todos los casos se dará el crédito respectivo a los autores, quienes se manifiestan expresamente a los derechos económicos de autor.

DÉCIMA CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el concurso conlleva la aceptación incondicional de las bases y lineamientos expuestos en esta convocatoria.

Para mayor información o aclaraciones favor de comunicarse al teléfono: 5036-0000 exts. 58141, 58135 o 58134 o a los correos: seccorreo@congreso.gob.mx o raul.castellanos.cedip@gmail.com

PRIMER CONCURSO NACIONAL DE ENSAYO SOBRE EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1916-1917

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de su Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP)

CONVOCA

A los alumnos de Instituciones de Educación Superior que cursen estudios de licenciatura en Derecho o en alguna disciplina del área de Ciencias Sociales y Humanidades en México, a participar en el Concurso Nacional de Ensayo sobre el Congreso Constituyente 1916-1917.

OBJETIVO

Reconocer el valor y trascendencia del Congreso Constituyente de 1916-1917 y su obra, al cumplirse el centenario de sus trabajos, así como divulgar el contenido del texto constitucional a través de la libre expresión de las ideas de los jóvenes universitarios y fomentar el conocimiento de nuestra Ley Fundamental.

BASES

PRIMERA.- PARTICIPANTES. Podrán concursar todos los alumnos que acrediten estar cursando estudios de licenciatura en Derecho o en alguna disciplina del área de Ciencias Sociales y Humanidades, en algún centro de educación superior, público o privado, en México.

Los participantes deberán presentar constancia oficial expedida por su Institución Educativa, a efecto de demostrar la calidad de estudiante, misma que deberá tener una antigüedad no mayor a seis meses, así como su tira de materias, con promedio mínimo de ocho.

Dichos documentos deberán adjuntarse al momento de enviar su ensayo al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo indicado en la Base quinta.

SEGUNDA.- TEMA. El ensayo versará sobre el valor e importancia del Constituyente; su trascendencia histórica; sus consecuencias en la realidad

social nacional; las discusiones, debates o aportaciones de los constituyentes; el texto o articulado de la Constitución de 1917; la constitución en el contexto democrático o cualquier otro tema relacionado con el Congreso Constituyente de 1916-1917.

Se calificará conforme a la originalidad, argumentación y exposición de los temas planteados, así como al rigor académico.

TERCERA.- CARACTERÍSTICAS. El ensayo deberá estar escrito por un solo alumno, ser inédito y no estar comprometido o haber sido publicado con anterioridad, ni ser trabajo de investigación para obtener calificaciones, o grados académicos. El trabajo estará firmado con un seudónimo.

Solamente se podrá inscribir un trabajo por participante, aun cuando fueren utilizados distintos seudónimos.

CUARTA.- FORMATO. Deberá estar escrito en idioma español, tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 20.

El escrito deberá realizarse en fuente Arial a 12 puntos e interlineado de 1.5 en el texto principal. Sin sangrías. Títulos en altas y bajas (negrillas). Citas textuales con sangría en fuente Arial a 11 puntos. Notas al pie serán en tipografía de 10 puntos con interlineado sencillo. Las páginas deberán ir numeradas en la parte inferior de cada hoja, a la derecha.

QUINTA.- REQUISITOS. El ensayo deberá ser entregado en tres tantos impresos; todas las cuartillas deberán estar rubricadas por el autor. Se entregará en un sobre cerrado que contenga los siguientes documentos:

- ☐ Un archivo digital en dispositivo USB o disco compacto, identificado con el título del ensayo y el seudónimo del participante.
- ☐ Una síntesis del ensayo, con una extensión máxima de media cuartilla.
- ☐ Un escrito en el que señale, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada es verdadera y que él (ella) es el (la) único(a) autor(a) del texto.
- ☐ Un diverso sobre cerrado y sellado con la firma del concursante, que contenga:
 - o Nombre completo del autor.
 - o Seudónimo.
 - o Título del ensayo.

- o Institución educativa de procedencia (con copia de la constancia que acredite su inscripción, que deberá tener una antigüedad no mayor a seis meses y tira de calificaciones con promedio mínimo de ocho).
- o Dirección de correspondencia.
- o Teléfono y correo electrónico.

En el reverso del sobre en que se remita toda la documentación, en forma centrada, se señalará el seudónimo del concursante y el título del ensayo; al frente, en el margen superior izquierdo; el domicilio del propio remitente, y al centro, los datos del destinatario.

SEXTA.- PERÍODO DE ENTREGA. El período para la entrega de los trabajos inicia a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta las 15:00 horas del 22 de diciembre de 2016.

Los trabajos enviados por correo o mensajería deberán tener fecha de envío que no exceda del 22 de diciembre de 2016.

SEPTIMA.- RECEPCIÓN O ENVÍO. Los trabajos podrán ser entregados físicamente o vía correo o mensajería. La recepción se llevará a cabo en las oficinas del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, ubicadas en Avenida Congreso de la Unión número 66, Edificio "I", Nivel 2, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, Ciudad de México.

Los concursantes recibirán un acuse de recibo foliado, firmado y sellado, como constancia de su participación.

Los gastos de envío de los ensayos, así como de transportación, hospedaje o alimentación en que se incurra por la entrega los trabajos o para la recepción de los premios en caso de resultar ganadores, serán a cargo de los participantes.

Para solicitar información sobre los trabajos, se deberá formular bajo el seudónimo con el que el trabajo fue enviado.

OCTAVA.- PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS. Se entregará un reconocimiento y un ejemplar facsimilar de la Constitución de 1917 a los ganadores de los 10 primeros lugares. Dicho trabajos serán publicados por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara

de Diputados del H. Congreso de la Unión en formato impreso y/o electrónico en el marco del programa La Constitución nos Une, que forma parte de las actividades de Conmemoración del Centenario de la Constitución de 1917.

En el caso del primero, segundo y tercer lugares, se harán merecedores además de la publicación del ensayo, a una gratificación económica en los siguientes términos:

- ☐ Primer Lugar 100 mil pesos
- ☐ Segundo Lugar 75 mil pesos
- ☐ Tercer Lugar 50 mil pesos

NOVENA.- RESULTADOS. La lista de ganadores se dará a conocer el martes 17 de enero de 2017, a través del micrositio del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias radicado en la página web de la Cámara de Diputados: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CEDIP> y en las redes sociales de dicho Centro de Estudios, así como en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

DECIMA.- CEREMONIA DE PREMIACIÓN. La ceremonia de premiación se celebrará en el mes de febrero de 2017. La fecha exacta y el lugar de la Ceremonia serán publicados, junto con la lista de ganadores a través de los medios ya señalados en la base anterior.

DECIMA PRIMERA.- JURADO. El jurado calificador estará integrado por siete miembros de reconocido prestigio en las áreas de Investigación Jurídica, Legislativa, Parlamentaria y Constitucional a propuesta del Director General del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, quien fungirá como Presidente del mismo. El dictamen del jurado será inapelable.

Una vez que el jurado haya determinado los trabajos ganadores, se abrirán los sobres que contengan la información de identificación de las personas ganadoras de los primeros ocho lugares.

Los premios no podrán declararse desiertos. Asimismo, de acuerdo con la calidad de los trabajos, el jurado otorgará el número de menciones honoríficas que considere pertinente.

Los trabajos no ganadores así como los sobres cerrados correspondientes, no se devolverán y serán propiedad del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.

DECIMA SEGUNDA.- Todos los aspectos no previstos en ésta convocatoria serán resueltos por el jurado calificador.

DECIMA TERCERA.- PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS. En caso de resultar ganador de alguno de los primeros diez lugares, el participante autorizará la publicación y difusión de su ensayo por medios impresos y/o electrónicos; por lo que la simple participación en éste concurso será entendida como la autorización correspondiente por parte de los autores.

A juicio del jurado calificador, podrán escogerse otros trabajos para ser publicados y difundidos en cualquier otro medio que determine el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.

En todos los casos se dará el crédito respectivo a los autores, quienes renuncian expresamente a los derechos económicos de autor.

DECIMA CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES. La participación en el concurso conlleva la aceptación incondicional de las bases y lineamientos expuestos en esta convocatoria.

Para mayor información o aclaraciones favor de comunicarse al teléfono: 5036-0000 exts. 58141, 58135 o 58134 o a los correos socorro.rangel@congreso.gob.mx o raul.castellanos.cedip@gmail.com

ATENTAMENTE

DIP. CÉSAR CAMACHO

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA





29 de agosto de 2016.
Palacio Legislativo de San Lázaro.



LA CONSTITUCIÓN NOS UNE

CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

